

LA INSPECCION DE LA ENSEÑANZA

Ben Morris

Uno de los aspectos de la educación, al que no parece prestarse la atención que merece, es la evolución que está sufriendo en todos los países la función del inspector escolar, superintendente o asesor, según las diversas denominaciones que recibe. Mientras que en otros tiempos su actividad tenía un carácter de comprobación, fiscalización e imposición, en la actualidad es una labor de dirección, orientación y asesoramiento basados en la persuasión. Los nuevos nombres con que se designa al inspector indican ya el cambio sobrevenido. El nombre de "inspector" evoca un personaje impresionante y temible, con una función y un carácter autoritario y aunque pueda pensarse que un cambio de título no ha de modificar profundamente la opinión que tengan del inspector sus subordinados, las publicaciones sobre inspección escolar muestran que se está produciendo un auténtico cambio. Las obras existentes no son muchas y la mayoría de ellas se encuentran en América del Norte. Sin embargo, la influencia de algunas ideas nuevas sobre la inspección, que surgieron en esa parte del mundo, se observan claramente en otras. En realidad se trata de un cambio de carácter universal.

Esa es una de las dos principales impresiones que se desprenden del estudio de las obras existentes. La otra es la suma complejidad y diversidad de las tareas que los inspectores deben realizar. La expansión de los servicios de educación en la mayoría de los países ha aumentado considerablemente en número y alcance las funciones de los inspectores, que en la actualidad abarcan desde los problemas culturales hasta los sanitarios. Además, la naturaleza exacta de sus funciones varía con las diferentes estructuras de la inspección de la enseñanza según los países. Pueden señalarse por ejemplo las diferencias existentes a ese respecto entre Francia (12), India (1), Noruega (15), Filipinas (4, 12), U.R.S.S. (9) y Gran Bretaña (5, 6), donde existen sistemas centralizados y descentralizados. Las diferencias en la organización de la enseñanza influyen considerablemente en el papel que desempeña el inspector. Existen inspectores del Estado e inspectores locales; de primera y segunda enseñanza; generales y especializados y hay diferencias jerárquicas dentro de esos tipos y entre ellas. Añádase a esos hechos la variedad de condiciones en que el inspector tiene que trabajar: climáticas, geográficas (especial-

mente en relación con la densidad de la población), sociológicas y políticas, y será evidente que no es fácil hablar con precisión del "inspector" y de sus "funciones".

Como factor común a esos diversos tipos y casos puede indicarse la evolución del concepto de la función del inspector de la que ya hemos hablado. Las diversas descripciones dadas, de esa función y la importancia concedida a sus diferentes aspectos, muestran claramente que el cambio no se ha realizado en todas partes en la misma medida y que se ha acentuado mucho más en ciertas regiones que en otras. No obstante, de una manera general, el principal efecto de ese cambio ha sido el de enfrentar a los inspectores con la tarea de desempeñar dos funciones diferentes y que en ciertos aspectos parecen mutuamente incompatibles. ¿Pueden continuar siendo los inspectores representantes de la autoridad pública, con potestad, en muchos casos, sobre la actividad profesional de los maestros y, al mismo tiempo, servirles de consejeros, inspiradores y amigos? Es indudable que ese dilema se ha planteado de forma aguda a muchos inspectores, como se ha visto recientemente en una conferencia internacional a la que asistieron inspectores de trece países (8, 12).

La cuestión es fundamental y para estudiarla a fondo habría que examinar con más detalle lo que implican esas dos funciones diferentes y además lo que piensan en la actualidad los maestros de los inspectores.

Responsabilidades oficiales

Por la variedad de condiciones es difícil fijar de un modo general las responsabilidades oficiales de un inspector. Al aumentar su alcance y complejidad, algunos países las han definido oficialmente. En México (11) se señala que esa función es de "dirección, orientación, impulso y control educativos por lo que está obligada a combatir la rutina y favorecer las buenas iniciativas; a mejorar las condiciones profesionales del maestro; a la adopción y propagación de las mejores técnicas, a planear un programa de acción con sentido progresivo" y en otros países se ha precisado en forma análoga. De tales descripciones se desprende que, en ciertos países, las funciones de los inspectores entrañan una fiscalización de la enseñanza que, en otros lugares, corresponderá a personal administrativo no encargado de vigilar directamente el trabajo en las clases. Desde luego tienen en todos los países la importante función de establecer normas y velar por su aplicación, función a la que puede o no añadirse la de intervenir directamente en los exámenes públicos. Quizá la función que da más autoridad al inspector desde el punto de vista del maestro es la medida en que influye en gran parte de los países en los nombramientos y en los ascensos.

Principios y técnicas de inspección

La manera en que el inspector desempeña sus funciones tiene gran importancia, tanto en lo que atañe a la eficacia del procedimiento utilizado como el género de relaciones que crea con los maestros. En forma oficial y extraoficial se ha procurado establecer normas prácticas que sirvan de orientación a los inspectores en determinados aspectos de su labor, y algunas de ellas se reseñan en este número. Van esas normas de las instrucciones precisas y detalladas para el trabajo (13) hasta una exposición de los principios en que ha de basarse la inspección (2, 5, 7, y 14). Como es natural, se formulan principios generales cuando se atribuye más importancia a la función orientadora o asesora. Una tendencia digna de señalarse, especialmente en América del Norte (2) hace cada vez más hincapié en la necesidad de que se evalúen las mismas técnicas que han de servir para la evaluación y la inspección.

Cómo enjuician los maestros a los inspectores

Rara vez se han recogido observaciones de los maestros sobre la inspección y por ello ofrece especial interés una encuesta recientemente realizada en Australia acerca de lo que piensan los maestros sobre la inspección (3). Se preguntó a un grupo de maestros si pedían a los inspectores consejos acerca de los métodos de enseñanza, los alumnos difíciles, la organización escolar y las relaciones con la comunidad. También se les pidió que dijese si consideraban que la visita del inspector les era útil como aportación de ideas nuevas y como apreciación de su trabajo, si les incitaba a experimentar nuevos métodos y les ayudaba a resolver las dificultades. Las respuestas con notable uniformidad, mostraron que sólo algo más de la mitad de los maestros, piden consejo a los inspectores al hacer éstos su visita y consideran las visitas valiosas.

La conclusión es que sólo mejorará la situación cuando la función de los inspectores consista en darles asesoramiento y orientación profesional. Desde luego, es ésta una consideración importante, pero el problema es probablemente más hondo. La preparación y la responsabilidad que cada vez supone la profesión docente plantea inevitablemente una cuestión: ¿será posible en principio un servicio de inspección cuando la profesión docente alcance el pleno desarrollo a que aspira? ¿Puede considerarse en realidad compatible con la dignidad y la competencia profesionales? ¿No es la inspección propiamente dicha la que motiva el mayor número de objeciones por parte de los maestros? Es posible que cuando la profesión docente en su conjunto vea en los inspectores una representación de su propia vanguardia, éstos necesiten cada vez

menos ser los "vigilantes" de la administración. Este punto de vista aparece con frecuencia en las publicaciones.

Incluso en las zonas donde los maestros están poco capacitados, no debe creerse que para mantener y elevar las normas de trabajo los inspectores hayan de afirmar su autoridad y su superioridad y exigir incondicionalmente obediencia y respeto. En nuestros días, la educación se concibe cada vez más como una orientación, y la enseñanza como un proceso de colaboración en el que son esenciales la libertad y el respeto mutuos. Más de una vez se ha comprobado que tanto para el individuo como para los grupos sociales y profesionales, un factor vital para que lleguen a la madurez y a la independencia es la medida en que se les estimula a que sean independientes y a que asuman cada vez en mayor grado las responsabilidades. En Filipinas (12) se dice que el problema del inspector es "saber llevar al maestro a basarse cada vez más en sus propios recursos", y en el Canadá se observa que (12) "el inspector es útil al maestro en la medida en que le ayuda a desarrollar su sentido crítico, a utilizar los recursos de que dispone y a tomar las decisiones necesarias".

Cómo resolver la oposición entre inspección y orientación

¿Pueden combinarse ambas funciones de una forma positiva en una persona? Uno de los aspectos más difíciles del problema es la forma en que los inspectores intervienen en muchos países en los nombramientos y en los ascensos de los maestros. En algunos países, el hecho de que el inspector tenga que actuar en cierto modo como "oficial de ascensos" se considera como obstáculo psicológico insuperable para que puedan existir relaciones positivas entre inspectores y maestros. De lo cual podría deducirse que es preciso suprimir o atenuar la intervención del inspector en los ascensos de los maestros, como condición imprescindible para que el inspector pueda desempeñar con éxito su función orientadora. Pero en otras partes se observa que se acepta sin discusión la intervención de los inspectores en la carrera del maestro. Quizá se trate de diferencias de cultura nacional de orientaciones y etapas distintas en la evolución social y docente de puntos de vista que no atribuyen el mismo valor a la libertad y a la autoridad (12). Desde el punto de vista psicológico, en algunos países el problema de autoridad y de libertad parece centrarse en las relaciones externas y administrativas entre el inspector y el maestro, y en ese terreno se busca la solución. En otros, por el contrario, se colocan en primer plano las relaciones personales y la solución se busca en el espíritu de tolerancia y conciliación entre inspectores y maestros frente a los motivos de tensión. La limitación de lo que actualmente se sabe en materia de

psicología y sociología impide formular juicios de valor sobre esas cuestiones, que precisamente por ello merecen detenido estudio. Porque si bien es indudablemente preciso resolver en todas partes el conflicto entre autoridad y libertad en las relaciones de inspectores y maestros, no parece haber solución universal para ese problema. Lo cual se debe posiblemente a que el aspecto externo, es decir, estructural, y el interno, es decir, personal, del ejercicio de la autoridad y de la libertad están en el fondo ligados entre sí pero se destacan de un modo distinto según las diferentes culturas.

Problemas que se plantean en las relaciones de orientación

Puede decirse que la importantísima función de orientación que corresponde a los inspectores se resume en tres tareas:

- a) La preparación y admisión de nuevos miembros en la profesión.
- b) La elevación de las normas (mejorando los planes de estudios y los métodos), y
- c) El mantenimiento de la moral profesional. . .

Es indudable que esas tres tareas requieren una colaboración entre inspectores y maestros. ¿De qué modo puede reemplazarse la relación tradicional de superior a inferior por una relación de colaboración? En la Conferencia Internacional a que ya hemos aludido, se trató de ese problema.

Por parte del maestro, las dificultades surgen por dos motivos principales; su actitud inevitablemente compleja ante el inspector como superior profesional (independientemente de su autoridad real sobre el maestro) y su actitud frente a cualquier cambio que se le proponga en materia de principios y métodos. El inspector disminuye o acentúa, según su carácter y la actitud que adopta, las tensiones a que dan lugar esos factores. Pueden establecerse relaciones de carácter positivo cuando el inspector ejerce su autoridad de una manera persuasiva y no autoritaria, cuando demuestra que posee una auténtica y elevada competencia profesional y cuando tiene intuición y modestia suficientes para comprender, estimular y respetar el desarrollo de un subordinado cuya personalidad puede ser por completo distinta de la suya e incluso más rica. Tampoco debe olvidarse que las relaciones de un maestro con sus superiores pueden reflejarse en sus relaciones con sus discípulos. Cuando las primeras son positivas y armónicas, hay más probabilidades de que lo sean también estas últimas.

El inspector debe comprender que los maestros temen y al mismo tiempo desean su visita. En esto no hacen más que compartir la doble actitud que los hombres generalmente adoptan frente a la autoridad. Les

molesta que las críticas del inspector puedan rebajarles en su amor propio o disminuir su confianza en sí mismos, a veces trabajosamente adquirida, obligándoles a intentar cambios que pueden parecerles imposibles. Como puede molestarles que el inspector trate de hacerles dejar la ruta que ellos se han marcado y que puede diferir considerablemente de la que él señale. Pero al mismo tiempo le necesitan. Esperan ayuda y consejos prácticos de una persona cuyos conocimientos les infunden respeto, y están dispuestos a aceptar orientaciones y nuevas perspectivas, ya que comprenden perfectamente que la experiencia del inspector es mayor que la suya. Esperan incluso del inspector un apoyo para afirmar más claramente su personalidad, para definirse más precisamente, ayuda que sólo un extraño puede prestar. Necesitan al inspector porque les preocupa realmente la labor que ellos llevan a cabo, porque la comprende y saben que es quien puede recompensar sus esfuerzos. De todo lo cual se desprende que la misión de un inspector es casi la de un padre y que precisamente por ello debe proponerse facilitar y alentar los progresos de cada maestro. En consideraciones de este género, que en la actualidad se expresan de formas diversas, se basa la concepción de que la función básica del inspector es una actividad de dirección profesional democrática.

La dirección pedagógica

Un análisis detenido de la función directiva del inspector hace cada vez, más evidente que debe poseer sobresalientes cualidades. Lo cual podría llevarnos a pensar en el inspector ideal, y a reconocer que es un mito, como el maestro ideal. Nunca será actitud realista la de exigir la perfección para confiar a alguien las funciones de inspección. Sean cuales fueren las cualidades esenciales que atribuyamos a un inspector, nuestra tarea práctica consistirá siempre en encontrar personas con la capacidad que exige toda tarea de orientación y dirección, y en ayudarles a prepararse para el trabajo afectivo. En la práctica, no se trata únicamente de una preparación previa, sino de la posibilidad de seguir ampliando sus conocimientos profesionales y su experiencia. ¿Cómo pueden darse esas oportunidades? En el Canadá tenemos un ejemplo de cómo puede acometerse ese trabajo, de forma realista, en la esfera nacional, por medio de un proyecto a gran escala que tiene por objeto facilitar el perfeccionamiento de los inspectores ya en ejercicio (10, 12). También en los Estados Unidos se presta cada vez más atención a ese problema (7). Como conclusión, puede afirmarse que todo plan encaminado a promover y mejorar la labor directiva de los inspectores en la enseñanza, deberá permitirles:

- I. Mantenerse al tanto de todo progreso en la esfera de la enseñanza.
- II. Estudiar concretamente en qué forma pueden llevarse a la práctica en situaciones diferentes las nuevas orientaciones.
- III. Asumir personalmente la responsabilidad de determinados aspectos de la educación.
- IV. Cooperar con los maestros, y especialmente con los directores de escuela, para elaborar planes de mejoramiento de la enseñanza.
- V. Informar a los padres de los alumnos y a la comunidad en general acerca de las nuevas orientaciones, obtener su apoyo y estudiar las sugerencias que puedan hacer.
- VI. Celebrar frecuentes reuniones con sus colegas que trabajen en otras regiones para discutir problemas comunes y obtener beneficio del mutuo intercambio de ideas.
- VII. Comprender y enjuiciar mejor sus relaciones con los maestros, en particular en lo que respecta al ejercicio de su autoridad y a su capacidad para alentar a los maestros a hacer uso eficaz de su libertad profesional.

Es indudable que los métodos que hayan de emplearse para facilitar esas oportunidades variarán considerablemente según los casos. Es más, todo programa de esa índole debe tender a crear "estadistas de la educación" y no simples técnicos.

Un punto requiere mención especial. Es imprescindible mantener la moral entre los inspectores para que ellos puedan mantenerla entre los maestros. En la moral de un grupo profesional influyen gran variedad de factores. Tiende a ser elevada cuando lo es la moral de la colectividad en materias que afectan al grupo y cuando existen móviles comunes como lo demuestra la situación en Filipinas (4, 12). Lo mismo ocurre cuando se llevan a cabo actividades concretas que entrañan la participación activa del grupo como tal. En realidad, uno de los factores decisivos para conseguir una moral elevada es la existencia de un sentido de colaboración y de compañerismo y en cierto modo todas las medidas a que se ha hecho referencia tienen por objeto romper el aislamiento, y más aún el aislamiento psicológico que material, en que ha desarrollado tradicionalmente su trabajo el inspector. También influyen en la moral en que cada cual se da cuenta de la verdadera naturaleza de las dificultades que implica el trabajo profesional. Conviene estimular, de todas las formas posibles, las reuniones de inspectores y las de éstos con otras categorías de personal docente.